


Datos de la petición

Petición presentada por	Cristian Guillermo Medina Marin	Número de radicado	20240120127954
		Fecha de radicado	15/07/2024
Dirección de respuesta	crimedcdo@gmail.com	Número de respuesta	20240130158220
		Fecha de respuesta	18/07/2024

Apreciado Cristian Guillermo,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna a la petición que recientemente nos hizo llegar, mediante la cual solicita el acta de revisión del servicio de gas que se factura en el contrato 7642520, asociado a la dirección CL 35 CR 80 -34 (INTERIOR 201), Medellín, Antioquia, a continuación, responderemos a su solicitud:

Respuesta a su petición

De acuerdo con lo indicado en su escrito, procedimos a realizar las respectivas verificaciones en nuestros sistemas de información, y procedemos con el envío del informe solicitado, el cual se adjunta con este oficio de respuesta.

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y le invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,



ISAAK SOTO RAMIREZ
Empresas Públicas de Medellín E.S.P
PQR-11900707-P5M5



Potencia instalada supera la considerada en el diseño			X
EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DE LAS VÁLVULAS	CUMPLE		
DEFECTO NO CRÍTICO	SI	NO	N/A
Válvula controla un artefacto, suspende totalmente el paso del gas	X		
Válvula para cada artefacto de gas	X		
Válvula de fácil acceso que controla el flujo de gas a un Artefacto	X		
Existencia total del material de la válvula que controla el flujo de gas a la instalación o a un artefacto	X		

RESULTADO DE LA INSPECCION

INSTALACION SE ENCUENTRA Con Defectos Críticos Con Defectos No Críticos Sin Defectos

Instalación continua en servicio SI NO

Instalación cumple requisitos y criterios verificados resoluciones 90902 y 41385 SI NO

Aplica próxima inspección en periodo no mayor a 3 años? SI NO

Firma
Firma por E&C INGENIERIA

NOMBRE INSPECTOR MACIAS PRADO EFRAIN DIOMEDES C.C.1042766894 Firma Hora final: 17:23

LA INSTALACIÓN CONTIENE UN RIESGO QUE NO ESTA CONTEMPLADO COMO DEFECTO EN LAS RESOLUCIONES 90902 Y 41385

OBSERVACIONES:

Firma
Firma por parte del Cliente

FIRMA USUARIO Brayan Contreras C.C. 1017258544

VER INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN PARA EL USO SEGURO AL RESPALDO DE ESTE DOCUMENTO.

QUIENES SOMOS	E&C INGENIERIA; es una firma que realiza Inspección de instalaciones de gases combustibles
INFORMACION	CL 10 SUR N 48 - 62, Medellín. Avenida 4N No. 49 N 75 La Flora, Cali. Cra 10 # 44-167 Maraya - Pereira. Cra 22A # 70-134 Alta Suiza - Manizales. Nit. 900214426-8
QUE HACEMOS	Verificar e inspeccionar el cumplimiento de los parámetros y los requisitos legales vigentes aplicables a las instalaciones de gas combustible
QUIEN NOS REGULA, VIGILA Y EVALUA.	Ministerio de Minas y Energía (CREG), Superintendencia de Servicios Públicos y ONAC. Estimado(a) usuario(a), agradecemos permitir el ingreso de personal de ONAC a sus instalaciones para efectos de evaluación de idoneidad de E&C Ingeniería S.A.S. cuando esto sea necesario.
BAJO QUE NORMATIVIDAD SE EMITE NUESTRO JUICIO	Resolución 90902, Resolución 41385 y demás resoluciones y vigentes aplicables al proceso de inspección
FINALIDAD DE LA INSPECCION	verificar la conformidad en instalaciones de gas combustible, cumpliendo la normatividad aplicable vigente.
DERECHO DE APELAR EL CLIENTE	E&C INGENIERIA; emite conceptos técnicos de aprobación o rechazo de la inspección realizada, la cual puede ser apelada por el Cliente, si no se encuentra conforme con el juicio emitido
INFORMACION DEL CLIENTE	Su información solo será divulgada cuando la ley lo determine o cuando este autorizado por compromisos contractuales, por tanto usted como cliente será notificado acerca de la información entregada.
RESPONSABILIDAD	Garantizar que la inspección realizada cumpla con los criterios técnicos establecidos por la normatividad y resoluciones vigentes
REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL INSPECTOR	Imparcialidad, Confidencialidad e independencia
CRITERIOS DE ATESTACIÓN	Si Cumple o SIN DEFECTOS: Cumple 100% Normas, Resoluciones y Procedimiento. No Cumple: No está acorde con las normas técnicas, resoluciones, decretos, entre otros . N/A: No Aplica - El personal competente define que el ítem marcado con N/A de acuerdo a una verificación visual no se encuentra dentro de lo que se está inspeccionando. Defecto no Crítico: Hallazgo en la instalación que adolece de algún defecto leve, o el ítem inspeccionado tiene un defecto leve. El ítem inspeccionado no cumple los requisitos del reglamento técnico. Defecto Crítico: Hallazgo en la instalación que adolece de algún defecto severo y conlleva a la suspensión inmediata del servicio al usuario por parte del distribuidor. El ítem inspeccionado no cumple los requisitos del reglamento técnico.
DISPOSITIVO DETECTOR DE MONOXIDO	En instalaciones nuevas, revisiones periódicas o cuando se instalen artefactos de gas adicionales, el usuario podrá dotar de uno o más dispositivos detectores de monóxido de carbono, los cuales deberán ser ubicados en los recintos donde se encuentre la mayor potencia nominal agregada de los artefactos a gas instalados. (Aplica para potencias mayores de 4.2 kW potencia nominal agregada conjunta en un recinto). Si reforma la instalación y/o instala un nuevo artefacto deberá solicitar una nueva inspección
SALIDAS TAPONADAS	En caso que se requiera instalar un artefacto o gasodoméstico en la(s) salida(s) taponada(s) actual(es), usted como usuario y con la asesoría de una persona competente en instalaciones de gas podrá determinar los cambios y adecuaciones que requiera la instalación para realizar dicha adición. Estimado(a) usuario(a), por favor no olvide solicitar una nueva inspección para evaluar los cambios o adiciones realizadas en la instalación o las conexiones de nuevos artefactos a gas o gasodomésticos.